

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

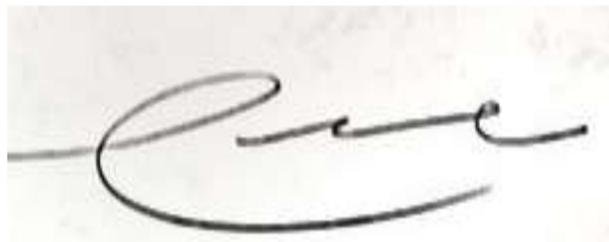
Ibagué Tolima, martes tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2012 – 00083 – 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, por secretaria remítase copia de la Circular 053 enviada por el Juzgado Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras del Circuito de Ibagué.

Así mismo, respecto de lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras del Circuito de Ibagué, por Secretaría remítase copia digital de la demanda y del título que se ejecuta, así como de la garantía hipotecaria, además de certificarse el estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA  
Juez